

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 789 /24.

Asunción, 10 de diciembre del 2024.

Señores

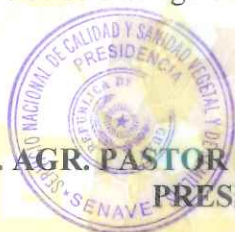
Unidad Penal Especializada en Propiedad Intelectual y de Lucha contra el Contrabando
Ministerio Público

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **UNIDAD PENAL ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO**, en ocasión de remitir copia autenticada de la Resolución SENAVE N° 7723 /2024, "Por la cual se dispone la instrucción de sumario administrativo al señor Derlis Rafael Pineda Medina, con C.I. N° 3.546.696, responsable del Local N° F41 – Saprocal, por supuestas infracciones a las disposiciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", de fecha 11 de diciembre del 2024, junto con sus respectivos antecedentes, para conocimiento.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **UNIDAD PENAL ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO**, las expresiones de su distinguida consideración.

COPIA




ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE


Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada de
Propiedad Intelectual y Contrabando
Unidad N° 2

Fecha de recepción: 26/12/24 Hora: 12:44

Recibido por: Minerva Cáceres

Firma: 
Unidad Penal N° 2